



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTIAGO SOCHIAPAN, VER.
2018 - 2021



CONTRATO DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE OBRA PÚBLICA

| | |
|----------------------|---|
| No. De Contrato: | MSS-IROP-2018-30-212-0046 |
| No. De Obra: | 2018302120046 |
| Descripción: | "SERVICIOS PROFESIONALES PARA SEGUIMIENTO DE OBRA" |
| Localidad: | XOCHIAPA |
| Importe sin IVA: | \$ 562,283.72 |
| IVA: | \$ 89,965.39 |
| Total con IVA: | \$ 652,249.11 |
| Anticipo con IVA: | \$ 0.00 |
| Contratista: | ALEJANDRO SALOMÓN SALAS DOMÍNGUEZ. |
| Representante legal: | ING. ALEJANDRO SALOMÓN SALAS DOMÍNGUEZ |
| Domicilio: | AV. DEL CONGRESO SUR No. 44, CP. 91460, COL. CENTRO, ALTO LUCERO, VER |
| Fondo: | FISM-DF EJERCICIO FISCAL 2018 |

Contrato de Servicios de Supervisión de Obra Pública que celebran por una parte el Honorable Ayuntamiento de Santiago Sochiapan, Representado por la alcalde **C. Ignacio Pablo Sánchez**, la Síndica Municipal **C. Amelia Hernández Ambrosio** y por la otra la empresa **Alejandro Salomón Salas Domínguez** Representada por el **Ing. Alejandro Salomón Salas Domínguez**, en su carácter de representante legal, a quienes en lo sucesivo, se les denominara, "El H. Ayuntamiento" y "La Supervisión", respectivamente de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

I.- EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:

- A). - Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios, y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- B). - Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo de Desarrollo Municipal, o el Cabildo, según el caso, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del **FONDO FISM-DF Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2018**.
- C).- Celebrado el acto de apertura de la propuesta técnica y económica el día **28 de marzo de 2018** y el acto donde "el H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **04 de abril de 2018**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que el servicio deberá realizarse **con base en los TÉRMINOS DE REFERENCIA** que se anexan al contrato como parte integrante del mismo.
- C-1). - Que el presente contrato se adjudica directamente a "La Supervisión" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado y por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la prestación del servicio objeto del presente contrato.

COMPROMETIDO CON LOS PUEBLOS

AV. CHOAPAN No 96 COL. CENTRO C.P 95601. TEL. 283 8726187
MPIO. SANTIAGO SOCHIAPAN.

